CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001372

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos,

V I S T O S: 16 DIC. 2021

La Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 2 de diciembre de 2021; el Certificado N°136/2021 de la Secretaria Municipal; fotocopias del Ordinario N°900/176/2021 de la Dirección de Gestión Ambiental; de la cotización presentada por la empresa; del Memorándum N°400/332/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Registro de Obligación Comprobante Folio N°1444/2021 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/0890/2020, N°202/0007/2021, N°202/224/2021, N°202/403/2021 y N°202/0701/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0890/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20**, adjudicada por Decreto Exento N°202/007/2021 a la empresa **DIMENSION S.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021, modificado por los Decretos Exentos N°202/403/2021 y N°202/701/2021

Lo establecido en el punto 1.7.1 de las Bases Administrativas Generales "Ampliación y/o Disminución del Contrato", que establece amplia y/o disminuir en un 25% el total del contrato.

La Cotización presentada por la empresa con fecha 22 de octubre de 2021.

El acuerdo adoptado en la Decimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de diciembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL", ID 812-55-LR20,** suscrito con la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N°99.538.350-0, representada legalmente por don **Victor Amado Herrera**, cedula de identidad N°13.271.259-K, don **Giorgio Benucci Torrealba**, cedula de identidad [redacted] y don **Sergio Viveros Lamas**, cedula de identidad [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N°202/224/2021, en el sentido de **ampliar el servicio por 15 días desde el 15 y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la suma de $5.164.600.- (cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos pesos), impuestos incluidos, consistente en la contratación de Amplirroll con dos bateas.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001.001 "Servicio de Recolección", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001372

CERTIFICADO N°136/2021

Cerrillos, 3 de diciembre de 2021

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 2 de diciembre de 2021, se aprobó por mayoría, ante el rechazo de la señorita concejala doña Daniela Tapia Gómez, la ampliación del contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL",** suscrito la empresa a la empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N°99.538.350-0, sancionado por Decreto Exento N°202/224/2021, por 15 días desde el 15 y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la suma de $5.164.600.- (cinco millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos pesos), impuestos incluidos, consistente en la contratación de Amplirroll con dos bateas.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH